

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**6126** *Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de los grupos profesionales M3, 1G y 4G sujetos al IV Convenio colectivo único del personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, de 22 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre), se convocó proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de los grupos profesionales M3, 1G y 4G sujetos al IV Convenio Colectivo único del personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Sanidad.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, esta Subsecretaría aprobó, mediante Resolución de 12 de febrero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 20 de febrero), la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo por orden de puntuación en el mismo, y se les adjudicó plaza, y la Resolución de 26 de febrero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 55, de 2 de marzo) por la que se corrigen errores de dicha relación definitiva.

Disponiendo la Administración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 4 de la convocatoria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y por el artículo 63.1, letra m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar las plazas convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, de 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con la relación que figura como anexo de la presente resolución.

Esta resolución se publicará en las páginas web del punto de acceso general (<https://www.administracion.gob.es>) y del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es>).

Segundo.

La formalización de los contratos con las personas aspirantes a las que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En el caso de que alguna de las personas incluidas en el anexo de esta resolución renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona incluida en la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza, para la

formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, demanda en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Social competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de marzo de 2024.–La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

### ANEXO

**Relación de personas adjudicatarias en el proceso selectivo de estabilización temporal de empleo de los grupos profesionales M3, 1G y 4G sujetos al IV Convenio Colectivo único del personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre)**

#### *Grupo profesional M3*

Especialidad de Química

N.º orden del proceso	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Código puesto de trabajo
1	***1648**	FERNANDEZ GRANDA, ROCIO.	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	5408896
2	***6653**	MENDOZA BARRIOS, MANUELA MAGNOLIA.	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	5408899

#### *Grupo profesional 1G*

Especialidad de Farmacia

N.º orden del proceso	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Código puesto de trabajo
1	***0305**	VILLAVERDE HERRAIZ, MARIA TERESA.	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	5408902

#### *Grupo profesional 4G*

Especialidad de Informática

N.º orden del proceso	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Código puesto de trabajo
1	***2419**	LOPEZ GARCIA, ALBERTO SAMUEL.	MINISTERIO SANIDAD - DIVISION DE TECNOLOGIAS. DE LA INFORMACION.	5163070